

2022-12-17

## Aprueban solicitud para prohibir corridas de toros en CDMX

Autor: Redacción

El Consejo General del Instituto Electoral local (IECM) informó que la iniciativa ciudadana denominada "No a las corridas de toros en la Ciudad de México" cumplió con el porcentaje de apoyo requerido, previsto en la Ley de Participación Ciudadana, por lo que ahora esta propuesta deberá ser analizada y discutida en el Congreso capitalino. Esta es la primera vez que el Ejecutivo local deberá discutir, analizar y votar una iniciativa ciudadana para abolir la tauromaquia en la capital del país, pues se alcanzó el 0.13% de firmas requeridas para hacerlo. La Iniciativa Ciudadana es uno de los mecanismos de democracia directa contemplados en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, mediante el cual la ciudadanía presenta al Congreso local proyectos de creación, modificación, reforma, derogación o abrogación de leyes y/o decretos propios del ámbito de su competencia. Esta iniciativa ciudadana busca derogar, reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos y la Ley de Protección de los Animales en la capital para prohibir las corridas de toros. Al respecto, el Consejero Electoral Mauricio Huesca, presidente la Comisión de Participación Ciudadana del IECM, destacó que esto es algo inédito en el Consejo General, pues es la primera vez que se logra acreditar ante el IECM la validación del porcentaje de firmas requerido para impulsar una iniciativa ciudadana, en términos de lo que marca la ley en la materia. Explicó que en la Ley de Participación Ciudadana se establece que para que una Iniciativa Ciudadana pueda ser admitida para su estudio, dictamen y votación por el Congreso local, se requiere el apoyo mínimo del 0.13% de las personas inscritas en la lista nominal de electores de la Ciudad de México. Esta iniciativa es apoyada válidamente por 15 mil 546 capitalinos, que equivalen al 0.20% de las personas ciudadanas incluidas en la Lista Nominal de Electores, con fecha de corte del 30 de septiembre de 2022.